



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 27 JUN 2017

VISTO:

La nota presentada por los miembros del Jurado que intervino en el concurso público para cubrir dos (2) cargos de Profesor Ayudante B para la materia Derecho Concursal, solicitando prórroga para la presentación del Dictamen;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha petición la cantidad de aspirantes presentados al concurso, el volumen de antecedentes que amerita un detenido y pormenorizado análisis y valoración, la dificultad resultante de que no todos los CV se encuentran redactados con el mismo formato, así como una discusión reflexiva entre los miembros del Jurado a los fines de determinar los respectivos órdenes de mérito en función de los citados antecedentes, de la clase oral y de las entrevistas realizadas, que dificulta la conclusión y presentación en el plazo fijado por la normativa vigente;

Que corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza del HCS N° 8/86 (TO por RR 433/2009); por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por los miembros del Jurado del Concurso establecido por Resolución HCD N° 353/2013 y en consecuencia otorgar una prórroga de diez (10) días para la presentación del Dictamen.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.


Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

608